

INDICADOR	DENSIDAD COMERCIAL
FICHA METODOLÓGICA	
EJE	ECONOMIA
AREA	COMERCIO
DEFINICIÓN	
Número total de establecimientos de comercio ubicados en el municipio, por cada 1000 habitantes.	
UNIDAD DE MEDIDA	
‰ habitantes	
MÉTODO DE CÁLCULO	
$\frac{\text{Establecimientos de comercio minorista ubicados en el municipio}}{\text{Total de la población}} * 1000$	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	
Anual	
FUENTES DE INFORMACIÓN	
Directorio de Actividades Económicas de Euskadi (DIRAE), Eustat. Padrón municipal.	
OBSERVACIÓN	
<p>Se considera "establecimiento" una unidad productora de bienes o servicios, la cual desarrolla una o más actividades de carácter económico o social, bajo la responsabilidad de un titular o empresa, en un lugar, local o conjunto de locales conexos situados en un emplazamiento topográfico determinado. Si por sus propias características, las actividades no se ejercen en un emplazamiento fijo -transporte, construcción, alquileres, limpieza, actividades artísticas, etc.-, el establecimiento es el lugar desde donde se organizan o coordinan tales actividades, pudiendo, en último caso, referirse a la sede social o domicilio legal de la empresa o titular.</p> <p>En el cálculo de este indicador no se contemplan los establecimientos de comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y el comercio no realizado en establecimientos.</p> <p>Se incluyen, por tanto, los establecimientos agrupados en los siguientes códigos de la CNAE-2009:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comercio al por menor en establecimientos no especializados (47.1) -Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados (47.2) -Comercio al por menor de productos farmacéuticos, artículos médicos, belleza e higiene (47.4) -Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados (47.5) -Comercio al por menor de bienes de segunda mano, en establecimientos (47.6) -Comercio al por menor de artículos en establecimientos especializados (47.7) 	